



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/330
23 de agosto de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 110 del programa provisional*

PLANIFICACION DE PROGRAMAS

Plan de mediano plazo para el período 1992-1997

Nota del Secretario General

1. En su cuadragésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General aprobó el plan de mediano plazo para el período 1992-1997 junto con las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité de Conferencias y las conclusiones y recomendaciones complementarias que figuran en el anexo de la resolución 45/253, teniendo en cuenta las opiniones de las Comisiones Principales de la Asamblea General.
2. Una de las conclusiones y recomendaciones complementarias de la Asamblea General que figura en el anexo de la resolución 45/253 aparece bajo el Programa 21, Administración y Finanzas Públicas, y dice lo siguiente:
"Redáctese una nueva descripción del Programa 21, teniendo en cuenta todos los mandatos pertinentes aprobados hasta el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General inclusive, para presentarla a la Asamblea en su cuadragésimo sexto período de sesiones".
3. Con arreglo a esa solicitud la nueva descripción del Programa 21, que figura en el anexo a la presente nota, se presenta a la Asamblea General para su examen.

* A/46/150.

Anexo

PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERIODO 1992-1997

PROGRAMA PRINCIPAL IV. COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Programa 21. Administración y finanzas públicas

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. Programa	21.1 - 21.14	3
1. Orientación general	21.1 - 21.9	3
2. Estrategia global	21.10 - 21.12	5
3. Estructura y prioridades de los subprogramas	21.13 - 21.14	6
B. Subprogramas	21.15 - 21.42	6
1. Observación de tendencias y nuevos acontecimientos en la gestión del sector público	21.15 - 21.18	6
2. Medidas y métodos estructurales y de organización eficaces para la gestión y la productividad del sector público	21.19 - 21.24	7
3. Capacitación y desarrollo de recursos humanos para la gestión del sector público	21.25 - 21.30	9
4. Regímenes presupuestarios eficaces y movilización de recursos para el desarrollo	21.31 - 21.38	10
5. Perfeccionamiento de la gestión financiera del sector público	21.39 - 21.42	12

PROGRAMA 21. ADMINISTRACION Y FINANZAS PUBLICAS

A. Programa

1. Orientación general

21.1 El mandato general del presente programa dimana del párrafo 5 de la resolución S-13/2 de la Asamblea General, de los párrafos 3 y 4 de la resolución 1985/10 del Consejo Económico y Social, y del párrafo a) de la decisión 1988/115 y el párrafo a) de la decisión 1989/114, ambas del Consejo Económico y Social.

21.2 El programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas es eminentemente práctico; su objetivo principal es atender a las necesidades cambiantes de los países en desarrollo con miras a fortalecer sus sistemas administrativos y financieros para el desarrollo conforme lo dicten sus prioridades de desarrollo. En los últimos años, y debido a diversas circunstancias, tales como la disminución del crecimiento económico, un ámbito económico internacional desfavorable y el aumento de la deuda externa y del déficit estatal, se ha reducido el nivel de recursos disponibles para afrontar el gasto público. Con frecuencia se ha acusado a los sistemas administrativos de consumir recursos escasos de manera improductiva, sobre todo cuando se trata de empresas públicas deficitarias. En algunos casos los procedimientos administrativos han resultado ser ineficaces, antieconómicos y muchas veces perjudiciales para el desarrollo interno. Se ha determinado que el perfeccionamiento de las instituciones, necesario para lograr un desarrollo sostenido, es obstaculizado por problemas sistémicos tales como sueldos bajos y excesos de plantilla, que afectan principalmente al sector público. Suele señalarse que el empeoramiento de la situación económica de muchos países en desarrollo se debe sobre todo a la escasa capacidad institucional de los gobiernos para elaborar y aplicar las políticas macroeconómicas necesarias. Los gobiernos y los organismos internacionales de desarrollo han destacado la urgente necesidad de examinar las principales cuestiones que afecten a la gestión del desarrollo y adoptar enfoques y programas para mejorar la gestión del sector público.

21.3 En esas circunstancias, ha habido exigencias de que se modifiquen y mejoren a fondo los sistemas de administración y hacienda públicas. Las modificaciones han entrañado reducciones de gastos y la racionalización de la administración pública (en cuanto a su estructura y su plantilla), la reducción de los recursos que se asignan a las organizaciones públicas, la capacitación y el desarrollo sistemáticos de los recursos humanos, un aumento de la eficacia, y el mejoramiento de la situación financiera y la productividad de la administración del desarrollo, y el perfeccionamiento de los procedimientos de evaluación y rendición de cuentas en el sector público. Los temas dominantes de dichas exigencias han sido el mejoramiento de la capacidad institucional y de gestión de las entidades estatales, el examen del papel del sector público y su reducción para que funcione con eficacia, y la aplicación, en la medida de lo posible, de métodos más eficaces de disciplina en el funcionamiento y el control del sector público.

21.4 Los países en desarrollo han atendido a esas exigencias adoptando diversos enfoques y programas que se examinaron en la Novena Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas, celebrada en marzo de 1989. Algunos de esos enfoques se centraron en el examen de las cuestiones y las prioridades del sector público y en la necesidad de analizar periódicamente el papel del sector público en el desarrollo económico; otros apuntaron a los criterios y mecanismos estatales de análisis y evaluación de políticas.

21.5 Muchos países en desarrollo están revisando también su marco organizativo y estructural, habida cuenta de la apremiante necesidad de mejorar sus sistemas de gestión pública y aumentar su productividad. El creciente interés por la transparencia y la democratización de la actuación del Estado ha impulsado a los gobiernos a establecer diversas modalidades de descentralización y autonomía local, así como programas abiertos a la participación de los ciudadanos. Además de mejorar sus estructuras y su organización, muchos países en desarrollo han procurado hacer mayor uso de la tecnología de la información - y, en particular, de los sistemas de información computadorizados -, con miras a mejorar la productividad y el funcionamiento de la administración pública. Los sistemas de información computadorizados despiertan cada vez mayor interés y preocupación, debido a que muchos gobiernos han tropezado con problemas en relación con la utilización efectiva de las tecnologías de información.

21.6 Los organismos internacionales de desarrollo han reconocido asimismo la necesidad de fortalecer la capacidad institucional y de gestión de los gobiernos de los países en desarrollo con miras a que puedan formular y aplicar políticas y programas adecuados de desarrollo. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha puesto en marcha un Programa de Desarrollo de la Capacidad de Gestión a los efectos de prestar asistencia a los países en desarrollo para que logren mejoras duraderas en el sector público aumentando su capacidad de gestión. También varios organismos especializados de las Naciones Unidas han puesto en marcha programas de mejoramiento de la gestión en sus esferas respectivas mediante proyectos de asistencia técnica.

21.7 Muchos países en desarrollo han implantado mecanismos para reformar sus sistemas presupuestarios, además de adoptar políticas y medidas para aumentar la movilización de los recursos financieros internos. Entre esas medidas, se cuentan la armonización del desarrollo con el presupuesto ordinario, el fortalecimiento de la capacidad en materia de presupuestos, la reforma de las políticas y los procedimientos fiscales, y el perfeccionamiento del sistema tributario, aduanero e impositivo, incluida la capacitación de funcionarios.

21.8 Además de la reforma presupuestaria y el mejoramiento de la movilización de recursos, los gobiernos son conscientes de que es preciso aplicar normas de más alto nivel y mejores mecanismos de gestión para el suministro de servicios públicos (por ejemplo, en cuestiones de salud, educación y el aporte de insumos para el desarrollo). Estas medidas responden al interés de los gobiernos por aumentar la productividad de los servicios públicos y mejorar su eficacia y su sistema de rendición de cuentas. Esto último entraña establecer

sistemas perfeccionados de contabilidad y auditoría para cerciorarse de que los gastos apunten al logro de los objetivos de política, de que haya eficacia en función de los costos y de que los ejecutivos rindan debida cuenta de su gestión.

21.9 Por último, en el decenio de 1990 se concederá atención prioritaria al perfeccionamiento de la administración pública y al desarrollo integrado de los recursos humanos con miras a mejorar los resultados de la gestión pública. Ello responde a la necesidad manifiesta de reducir las dimensiones excesivas de la administración pública, aumentar sus escalas de sueldos y perfeccionar el factor de los recursos humanos en relación con el desarrollo. Esa atención prioritaria puede observarse, entre otras cosas, en la planificación del cuarto ciclo del PNUD y su Programa de Desarrollo de la Capacidad de Gestión, y en la resolución 40/213 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985, relativa al papel del personal nacional capacitado en el desarrollo social y económico de los países en desarrollo, y la resolución 44/213, de fecha 7 de marzo de 1990, relativa al desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo.

2. Estrategia global

21.10 La ejecución del presente programa está a cargo de la División de Administración para el Desarrollo del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, dependiente de la Secretaría de las Naciones Unidas.

21.11 A fin de alcanzar los objetivos del programa, se establecerá un marco operacional que comprenderá el análisis de las cuestiones pertinentes, la formulación de directrices concretas para ejecutar los programas de acción y la preparación de módulos de capacitación. Concretamente, la Secretaría realizará investigaciones y estudios analíticos operacionales, así como actividades de cooperación técnica, incluidos seminarios y cursos prácticos, programas de capacitación, estudios experimentales y servicios de asesoramiento.

21.12 El PNUD seguirá siendo el organismo al que recurrirá el programa para obtener recursos extrapresupuestarios. Se mantendrá la cooperación con las comisiones regionales y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría de las Naciones Unidas, principalmente mediante el intercambio de información, la copatrocinación y la ejecución conjunta de proyectos y la participación mutua en las actividades correspondientes a esa esfera. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, se seguirá actuando en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Banco Mundial. Además, las cuestiones relacionadas con la coordinación se abordarán formalmente en las reuniones del grupo de trabajo que se ocupa de las consultas entre organismos que se celebrarán antes de la Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas.

3. Estructura y prioridades de los subprogramas

21.13 Habida cuenta de las orientaciones generales antes expuestas, los subprogramas son los siguientes:

- Subprograma 1. Observación de tendencias y nuevos acontecimientos en la gestión del sector público.
- Subprograma 2. Medidas y métodos estructurales y de organización eficaces para la gestión y la productividad del sector público.
- Subprograma 3. Capacitación y desarrollo de recursos humanos para la gestión del sector público.
- Subprograma 4. Regímenes presupuestarios eficaces y movilización de recursos para el desarrollo.
- Subprograma 5. Perfeccionamiento de la gestión financiera del sector público.

21.14 Se asigna alta prioridad a los subprogramas 1 y 3.

B. Subprogramas

SUBPROGRAMA 1. OBSERVACION DE TENDENCIAS Y NUEVOS ACONTECIMIENTOS EN LA GESTION DEL SECTOR PUBLICO

a) Objetivos

21.15 La base legislativa del presente subprograma dimana del párrafo 2 de la resolución 41/182 de la Asamblea General; de las resoluciones 1985/10, párr. 6 a), 1987/92, párr. 2, y 1988/7, párrs. 2 y 4, del Consejo Económico y Social; y del párrafo b) de la decisión 1988/115 del Consejo Económico y Social.

21.16 La ordenación de las prioridades nacionales, la determinación del papel que corresponde al sector público, la formulación de políticas y programas de desarrollo apropiados y la aplicación eficaz de esas políticas y programas son tareas difíciles para cualquier gobierno. La reciente crisis económica de los países en desarrollo, reflejada en distintos programas de ajuste, ha puesto de manifiesto las deficiencias y las lagunas existentes en esas esferas, especialmente en relación con el papel y las prioridades de la gestión pública, así como una falta de capacidad para analizar y evaluar adecuadamente las políticas y arbitrar soluciones posibles. La crisis económica ha puesto asimismo de manifiesto la necesidad de los países en desarrollo de definir el papel del sector público para dar impulso y dinamismo a la economía. En el contexto internacional, cada vez se es más consciente de que las políticas y los resultados macroeconómicos de los países industrializados afectan de manera decisiva a los países en desarrollo. En muchos casos, las posibilidades de desarrollo de éstos no pueden separarse de la situación de la economía mundial. Es urgente que los países en desarrollo definan

periódicamente el papel y las prioridades de los sistemas de gestión pública y fortalezcan su capacidad a fin de perfeccionar el análisis de políticas, aplicar eficazmente las políticas y programas de desarrollo y ajustar a tiempo la política nacional en función de las transformaciones y tendencias mundiales.

21.17 En consecuencia, los objetivos concretos del subprograma son los siguientes:

a) Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para definir el papel y fijar las prioridades de la gestión del sector público, incluidas las empresas públicas, y para mejorar sus sistemas de formulación y evaluación de políticas gubernamentales;

b) Examinar y analizar el papel del sector público en el desarrollo de los países en desarrollo;

c) Examinar las cuestiones, las prioridades, los cambios y las tendencias que afectan a la gestión pública;

d) Estudiar enfoques y medidas para analizar opciones de políticas y evaluar las repercusiones de las decisiones pertinentes.

b) Funciones de la Secretaría

21.18 Habida cuenta de los objetivos que se han esbozado anteriormente, la Secretaría:

a) Examinará periódicamente la evolución y las tendencias de la gestión pública, incluido el papel del sector público en el desarrollo económico;

b) Analizará los cambios y las tendencias que afecten a la administración y las finanzas públicas en los planos nacional, regional y mundial, incluidas las medidas adoptadas en relación con los programas de ajuste estructural;

c) Facilitará el intercambio de información y la transferencia de metodologías relacionadas con la administración pública y realizará estudios prácticos en materia de análisis y formulación de políticas en determinados países en desarrollo;

d) Arbitrará métodos para evaluar debidamente las repercusiones de las medidas de política.

SUBPROGRAMA 2. MEDIDAS Y METODOS ESTRUCTURALES Y DE ORGANIZACION EFICACES PARA LA GESTION Y LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR PUBLICO

a) Objetivos

21.19 La base legislativa del presente subprograma dimana del inciso b) del párrafo 6 de la resolución 1985/10 del Consejo Económico y Social.

21.20 La reforma administrativa es una necesidad permanente de muchos países en desarrollo. La insuficiencia de las estructuras administrativas (aun cuando en algunos casos sus dimensiones y personal sean excesivos) y de los procedimientos institucionales apunta a la necesidad de que se preste constante atención a sus dimensiones y a su rendimiento. Es frecuente que haya superposición y duplicación de funciones entre distintas organizaciones estatales, las cuales adolecen asimismo de falta de flexibilidad en su estructura y funcionamiento.

21.21 La participación de los ciudadanos en las cuestiones de interés público es escasa. En los países en desarrollo, las autoridades locales se caracterizan por la falta de una clara definición de sus funciones y de su esfera de poder; a ello se suma una escasez de recursos financieros y de conocimientos especializados técnicos y profesionales. La centralización administrativa y la rigidez de sus procedimientos pueden tener un efecto negativo en los ciudadanos y en las autoridades locales, lo que a su vez puede impedir que unos y otras tengan acceso a la información y a los servicios a que tienen derecho. En este sentido, han de examinarse más detenidamente las condiciones necesarias para que los sistemas descentralizados funcionen debidamente.

21.22 La gestión de la información es esencial para que una administración pública sea eficaz. Han surgido problemas en cuanto al empleo de las tecnologías de información y la subutilización de los sistemas informativos y de automatización de oficinas por los administradores del sector público. Esa situación puede mejorarse si se establece una política nacional adecuada en materia de computadoras y se crean centros de coordinación y otros mecanismos, incluidos cursos de capacitación, en particular para altos directivos, lo que podría promover el uso de la gestión y las tecnologías de información.

21.23 En consecuencia, los objetivos concretos del subprograma son los siguientes:

a) Prestar asistencia a los países en desarrollo para que reformen y reestructuren sus sistemas administrativos y de gestión con miras a mejorar la productividad y la eficacia de estos últimos;

b) Facilitar la gestión de los cambios en materia de organización, habida cuenta de los factores externos e internos que afectan a la administración pública;

c) Promover la descentralización, la autonomía local y la participación de los ciudadanos en las cuestiones de interés público;

d) Establecer sistemas de gestión de información y de automatización de oficinas en la administración pública.

b) Funciones de la Secretaría

21.24 Habida cuenta de los objetivos antes esbozados, la Secretaría realizará actividades de cooperación técnica, incluidos servicios de asesoramiento y proyectos de capacitación y operacionales, emprenderá estudios sobre las

medidas necesarias para mejorar la administración y simplificar sus procedimientos con miras a fortalecer las autoridades locales en el marco de las constituciones de los países en desarrollo. También realizará estudios relativos a la utilización y el mantenimiento de sistemas de automatización de oficinas y de información.

SUBPROGRAMA 3. CAPACITACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA GESTION DEL SECTOR PUBLICO

a) Objetivos

21.25 La base legislativa del presente subprograma dimana de las resoluciones 39/219 y 40/213 de la Asamblea General; de las resoluciones 1986/73, 1987/81 y 1989/120 del Consejo Económico y Social; y del inciso ii) del párrafo b) de la decisión 1989/114 del Consejo Económico y Social.

21.26 La administración de personal no se refiere en la actualidad solamente a la contratación, selección, colocación, utilización, ascensos, disciplina y retribución de los funcionarios públicos, sino además a su capacitación, la promoción de sus perspectivas de carrera y la movilización de los recursos humanos en su conjunto. Las prácticas y los procedimientos relativos a esos aspectos solían ser inadecuados y la política de personal, rudimentaria. En algunos países la administración pública no sólo es deficiente por carecer de una clasificación adecuada, sino que, además, conspira contra ella una relativa falta de movilidad interna. A pesar de que los niveles de remuneración son relativamente bajos, las dimensiones generales de la administración pública pueden entrañar una carga demasiado onerosa para el organismo encargado de centralizar las cuestiones de personal a nivel nacional, por lo que es urgente que en muchos países en desarrollo se preste atención al alcance de sus funciones, que afectan a la fiscalización y a la utilización debidas de la administración pública. Asimismo, tal vez sea necesario fortalecer los principios éticos de conducta para evitar abusos de poder de parte de los funcionarios.

21.27 Numerosos países en desarrollo han debido abordar últimamente la cuestión de las dimensiones de la plantilla de sus administraciones públicas. La labor de determinar los excedentes de la plantilla, decidir las correspondientes reducciones presupuestarias y descentralizar las funciones de la oficina central de personal para encomendarlas a departamentos subordinados y entidades locales es compleja, especialmente en el contexto del ajuste estructural de las distintas economías.

21.28 Para que la planificación y la capacitación de los recursos humanos del sector público sea eficaz es esencial contar con una base adecuada de datos estadísticos sobre el personal de la administración pública. En ese sentido, pueden establecerse sistemas computadorizados de información de personal para mejorar la gestión y la planificación de los recursos humanos, así como las actividades de capacitación y gestión.

21.29 En consecuencia, los objetivos del subprograma son los siguientes:

a) Preparar y difundir normas para mejorar las políticas en materia de funcionarios públicos y racionalizar los sistemas de administración pública;

b) Prestar asistencia a las instituciones de capacitación de los países en desarrollo para que modernicen y preparen programas de estudios para perfeccionar personal directivo, mejorar sus métodos de capacitación y preparar programas de capacitación destinados a elevar el nivel de los conocimientos del personal directivo en materia de formulación de políticas.

b) Funciones de la Secretaría

21.30 Habida cuenta de los objetivos anteriormente esbozados, la Secretaría llevará a cabo las siguientes funciones:

a) Preparar metodologías para analizar la situación de la administración pública y establecer bases de datos para planificar y desarrollar los recursos humanos;

b) Preparar directrices técnicas en relación con: i) el perfeccionamiento del personal directivo; ii) principios éticos de la administración pública; iii) la planificación de los recursos humanos de la administración pública; iv) sistemas de adiestramiento profesional; v) la formación profesional del personal de capacitación;

c) Realizar actividades de cooperación técnica, incluidos servicios de asesoramiento, así como proyectos de capacitación y proyectos operacionales.

SUBPROGRAMA 4. REGIMENES PRESUPUESTARIOS EFICACES Y MOVILIZACION DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO

a) Objetivos

21.31 La base legislativa del presente subprograma dimana de la resolución 1987/92 del Consejo Económico y Social y del inciso i) del párrafo b) de la decisión 1989/114 del Consejo Económico y Social.

21.32 En muchos países en desarrollo, la eficacia de los regímenes presupuestarios como principales marcos gubernamentales para el desarrollo se ha visto menoscabada por la falta de personal capacitado, las deficiencias de los sistemas y procedimientos administrativos, una fuerte dependencia de los recursos externos para financiar el desarrollo y la inseguridad de obtener esos recursos. A ello se agregan muchas necesidades que se deben atender con recursos internos limitados. Cada vez se acepta más la idea de que es preciso mejorar los regímenes presupuestarios para que los gobiernos puedan planificar, asignar y movilizar recursos para el desarrollo. Las mejoras deberían tender a la creación de vínculos más estrechos entre los objetivos anuales de desarrollo, la planificación de los ingresos y los gastos y los sistemas de fiscalización. En este contexto, se debería prestar más atención al fortalecimiento de los sistemas de administración tributaria a fin de reducir al máximo sus deficiencias actuales.

21.33 Hay diversos factores económicos internos y externos, así como las calamidades naturales, que causan gran incertidumbre en las economías nacionales. Además de otras circunstancias, habría que tener en cuenta esas incertidumbres en la planificación del gasto y fortalecer los procedimientos con objeto de incorporarlas en ellos. En este sentido, es preciso arbitrar mecanismos para imprevistos con objeto de hacer frente a esas incertidumbres.

21.34 Los objetivos concretos del subprograma son los siguientes:

a) Prestar asistencia a los países en desarrollo para que fortalezcan sus regímenes presupuestarios como instrumentos eficaces para intensificar la movilización de sus recursos internos, con lo que aumentaría su capacidad de valerse de sus propios medios;

b) Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por reformar y armonizar la planificación y los presupuestos, coordinar sus presupuestos ordinarios y de desarrollo, fortalecer su capacidad presupuestaria y establecer programas presupuestarios realistas;

c) Prestar asistencia a los países en desarrollo para que perfeccionen sus procedimientos e instrumentos de control presupuestario (especialmente con miras a fiscalizar los gastos públicos corrientes), se ajusten a circunstancias de cambio e incertidumbre y computadoricen determinados procedimientos presupuestarios;

d) Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por perfeccionar diversos aspectos de la administración tributaria.

b) Funciones de la Secretaría

21.35 En lo tocante a la elaboración y ejecución de presupuestos, la Secretaría hará estudios para delimitar las cuestiones y los elementos concretos que habrán de ser objeto de investigaciones detenidas y precisas con miras a establecer directrices para perfeccionar y preparar el material de capacitación correspondiente.

21.36 En lo tocante a las reformas fiscales y la administración tributaria, se harán estudios prácticos sobre las necesidades esenciales de determinados países en desarrollo, se organizarán cursos prácticos y seminarios a fin de comprobar los resultados de las investigaciones y preparar directrices para mejorar y fomentar la cooperación entre los países, y se organizarán programas de capacitación.

21.37 En lo tocante al control presupuestario, se harán investigaciones en diversos países sobre los criterios y técnicas utilizados para fiscalizar el gasto público, tras lo cual se organizarán seminarios y cursos prácticos para dar a conocer los resultados obtenidos.

21.38 Por último, se llevarán a cabo actividades de cooperación técnica, incluidos servicios de asesoramiento, así como proyectos de capacitación y operacionales.

SUBPROGRAMA 5. PERFECCIONAMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO

a) Objetivos

21.39 La base legislativa del presente subprograma dimana del inciso d) del párrafo 6 de la resolución 1985/10 y de la resolución 1987/92, ambas del Consejo Económico y Social, y del inciso i) del párrafo b) de la decisión 1989/114 del Consejo Económico y Social.

21.40 En muchos países en desarrollo, la gestión financiera depende de sistemas y procedimientos inadecuados y carece de personal capacitado. Los sistemas de contabilidad y de auditoría de los países en desarrollo son insuficientes para hacer frente a la complejidad y a la carga cada vez más gravosa de las actividades gubernamentales. Asimismo, la financiación y gestión de grandes sectores de empresas públicas ha impuesto a los gobiernos de los países en desarrollo una carga financiera y administrativa cada vez más onerosa. Por ello es imprescindible reformar y perfeccionar a fondo esas esferas fundamentales a fin de crear una base duradera para una gestión financiera adecuada en los países en desarrollo.

21.41 Los objetivos concretos del subprograma se centran en el mejoramiento de:

- a) Los sistemas de contabilidad y auditoría del Estado;
- b) Los resultados de las empresas públicas;
- c) La gestión financiera estatal en determinados países menos adelantados.

b) Funciones de la Secretaría

21.42 Se harán investigaciones operacionales y se organizarán las actividades de capacitación consiguientes en relación con:

- a) La preparación de programas de acción globales, de carácter experimental, de gestión de las finanzas públicas de determinados países menos adelantados;
- b) Diversos sistemas computadorizados de contabilidad y auditoría;
- c) Los sistemas centrales de supervisión del sector de las empresas públicas, las medidas para mejorar sus resultados y diversas directrices para racionalizar ese sector; también se realizarán actividades de cooperación técnica, incluidos servicios de asesoramiento, así como proyectos de capacitación y operacionales.